

Información de Trámite

Nombre Trámite	REVISIÓN DE PLANOS ESTRUCTURALES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
Descripción	El trámite está dirigido a toda la ciudadanía y consiste en realizar la solicitud y petición de revisión de planos estructurales, previo a obtener la Licencia Municipal Urbanística De Intervenciones Constructivas.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios del trámite son todas las personas que vayan a realizar una construcción dentro del cantón Mejía, para lo cual deben presentar los planos estructurales para la respectiva verificación y aprobación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: Informe de Conformidad del Proyecto Técnico Estructural
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Formulario de solicitud para el informe de conformidad del proyecto técnico estructural. - Certificado de no adeudar al municipio (Formulario –TM-1). - Tasa por Servicios Técnicos y Administrativos. - Certificado de no adeudar a la EPAAGE-Mejía. - Copia de cédula y papeleta de votación de los propietarios (en caso de persona jurídica, copias de la escritura de la constitución y del nombramiento del representante legal debidamente inscrito). - Tres (3) juegos de planos estructurales originales en dos carpetas de color azul. - Memoria de cálculo y estudio geotécnico. - Un (1) cd con archivo digital del proyecto en formato dwg. - Formulario DIPLAT -5. - Copia de cédula, papeleta votación y registro municipal de los profesionales. - Formulario INEC del año en curso completamente lleno y firmado. - Carpeta con documentos y planos arquitectónicos aprobados.

13. Registro municipal de los profesionales.

Requisitos Específicos:

Nota 1: El profesional responsable del diseño estructural podrá presentar otros documentos a los descritos si considera necesario para garantizar la estabilidad estructural con el diseño presentado.

Nota 2: Contenido de la memoria de cálculo estructural (descripción del proyecto, sistema estructural, software de cálculo estructural, datos de entrada, modelado de estructura, evaluación de los resultados conforme normativa vigente, conclusiones y recomendaciones)

Nota 3: Contenido de los planos de diseño estructural (planta de cimentación, cuadro de plintos, planta de estructura, gráficos de elementos estructurales, cortes y detalles estructurales, planilla de acero de refuerzo y acero estructural, especificaciones técnicas, cargas de diseño, resumen de materiales, cuadro de sellos 15x15cm). Los planos deberán estar elaborados en conformidad con las normas nacionales de construcción, la normativa urbanística y demás normativa vigente para el efecto.

Nota 4: Planos con la firma y datos del propietario (nombre y número de cédula), de los profesionales competentes en cada especialidad (nombre, profesión, número de cédula, registro municipal y registro Senescyt).

Nota 5: Establecer la separación mínima (junta) entre estructuras colindantes que no formen parte de la misma unidad estructural.

Nota 6: Se podrá ingresar 1 juego de planos para la revisión con todas las firmas.

Nota 7:

PARA AMPLIACIONES

- Las edificaciones existentes que no cuentan con planos estructurales o han sido regularizadas o legalizadas y serán sometidas a ampliaciones, deben presentar una memoria de cálculo de la estructura existente, firmada por el profesional encargado y propietario/a/os, con la justificación técnica de la cimentación, armado de elementos estructurales, propiedades físico mecánicas de los materiales, dimensiones de principales elementos estructurales existentes, cargas adoptadas y evidencias de diseño estructural.

- Anexo fotográfico donde se evidencie la dimensión de los principales elementos estructurales y fachadas de la edificación.

El profesional podrá considerar y justificar: INFORME ESTRUCTURAL Y EXPLORACIÓN MÍNIMA, Todas las estructuras dentro de la NEC-SE-VIVIENDA (Se podrá incluir comercios básicos en planta baja)

¿Cómo hago el trámite?

- 1) Acercarse a balcón de servicios para obtener la información de proceso del trámite.
- 2) Realizar los pagos de valores pendientes y de formularios y certificados en ventanilla.
- 3) Llenar los correspondientes formularios en balcón de servicios
- 4) Revisión de documentación y asignación de técnico de la Dirección de Planificación Territorial.
- 5) Inspección del predio (del ser el caso)
- 6) Emisión del Informe de conformidad técnico estructural y licencia
- 7) Retiro del informe y licencia en el Dirección de Planificación Territorial.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- 1) \$ 2,05 - Certificado de no adeudar al Municipio - Formulario-TM-1.
- 2) \$ 2,00 - Certificado de no adeudar a la EPAAGE Mejía).
- 3) \$ 2,30 - Formulario DIPLAT-5.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El Gad Municipal de Mejía ubicado en la calle José Mejía E-50 y Simón Bolívar

Balcón de Servicios ubicado en la primera planta del edificio municipal.

Lunes a viernes de 8h00 a 17h00

Base Legal

- [Ordenanza De Actualización Del Plan De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial \(PDOT\) Y Del Plan De Uso Y Gestión Del Suelo \(PUGS\) de Mejía..](#) Art. Art. 242.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Planificación Territorial

Correo Electrónico: e.almachiv@municipiodemejia.gob.ec

Teléfono: 3819-250 ext. 102

Transparencia